ACTA DE DILIGENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA Y ADJUDICACION DEL CONTRATO DENTRO PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 007-CMA-2022

En la Sala de Juntas de la **UAE SETP AVANTE** a los 29 días del mes de agosto de 2022, siendo las 10:00am, según lo prescrito en el cronograma establecido en el presente proceso de selección se encuentran reunidos los integrantes del Comité Asesor Evaluador: Lucas Teodoro Ortiz Silva, Director Administrativo y Financiero y Gerente General Encargado, Cástulo Cisneros Trujillo, Asesor Área Jurídica, William Marcillo Profesional del Área Administrativa y Financiera, Greicy Dayana Mingan Batallas, Juan Manuel Escobar Guzmán, Líder del Área de Operaciones, Luis Alejandro Zuñiga, Líder del Área de Infraestructura y Alejandra Ramirez Delgado Abogada del Área Jurídica, con la finalidad de efectuar la Diligencia del Establecimiento del Orden de Elegibilidad, Verificación de la Oferta Económica y Adjudicación del Contrato dentro del Concurso de Méritos Abierto No 007-CMA-2022, cuyo objeto es la **" INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y SST PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS TIPO M - 10 PARA EL SETP DE LA CIUDAD DE PASTO ",** por un valor de **DOSCIENTOS sesenta y dos millones seiscientos noventa y tres mil trescientos nueve pesos con veinte centavos ($262.693.309,20) M/CTE,,INCLUIDO EL IVA**

Orden del día: A continuación, se da lectura al orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del Informe Final de Evaluación de Ofertas y hasta el inicio de la presente diligencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del Informe Final de Evaluación de Ofertas y hasta el inicio de la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Intervención de los oferentes sobre la calificación definitiva.
8. Establecimiento del orden de elegibilidad.
9. Apertura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.
10. Verificación de la consistencia de la propuesta económica.
11. Recomendación del comité evaluador.
12. Adjudicación

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se instala la audiencia por parte del Gerente (E) de la UAE SETP AVANTE, Lucas Teodoro Ortiz Silva

De igual manera, se procede a dejar constancia que no se presentó asistencia de los proponentes ni demás personas interesadas.

En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra al Doctor Cástulo Cisneros Trujillo, Asesor Jurídico de la Entidad, para que continúe con el desarrollo de la misma:

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

En este estado de la diligencia, se da lectura al protocolo

Los proponentes pueden hacer uso de la palabra, y pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del Informe Final de Evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Observaciones: El moderador de la audiencia en una primera fase dará el uso de la palabra a los proponentes en debido orden y respeto, por un término máximo de 3 minutos. La entidad estatal concederá el uso de la palabra por una UNICA vez al oferente que así lo solicite.

Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones.

Derecho a Replica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respeto, por una ÚNICA vez y por el término máximo de 3 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el Comité Asesor Evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la diligencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el Comité Asesor Evaluador con la finalidad de atender las mismas.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE DILIGENCIA.

En la audiencia se deja constancia que se allegaron observaciones al Informe Final de Evaluación a través de la Plataforma del Secop II. Por los siguientes proponentes:

1. **OBSERVACION POR EL CONSORCIO HGR INCON:**

"En revisión del Informe de evaluación N°2 encontramos inconsistencias en la propuesta Técnica del Oferente N°26 COVILCO LTDA, teniendo en cuenta que presenta un contrato Nº 3302-123 de 2020, en el cual NO presenta evidencia de haber ejecutado OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, tal y como lo exige el pliego en el numeral 10.1.1, para más claridad el oferente no presenta actividades enmarcadas en el glosario del proceso las cuales se describen a continuación:

2.1 Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte: Elementos constitutivos artificiales o construidos1 , tales como:

a. Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por:

- Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclopistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamiento bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.

- Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.

Para los fines de los Documentos Tipo se entiende que estos elementos del Espacio Público deberán estar asociados o vinculados a una infraestructura de transporte.

Según lo anterior en ninguno de los documentos es demostrable lo descrito en el glosario, si bien el oferente presenta un acta parcial de obraN°7 esta carece de validez, primero por ser un acta parcial y no final y lo otro porque no está suscrita por algún funcionario de la entidad contratante EDU de Medellín por lo cual no puede ser validada al carecer de veracidad y legitimidad según los Pliegos de Condiciones, por lo tanto se solicita comedidamente al comité evaluador revisar nuevamente lo descrito en este comunicado, dar razón a la verdad y revisar las condiciones en que se debe presentar la experiencia de los oferentes teniendo en cuenta que es responsabilidad del proponente entregar su propuesta de manera íntegra y detallada para que las entidades puedan calificar de manera clara y precisa y no hacerlos incurrir en errores involuntarios y dar lugar a apreciaciones cuando no tienen la evidencia suficiente."

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

Una vez instaurada la audiencia, siendo las 10:20am se deja constancia de la presencia del señor German Guiza Rosero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.267.037 en calidad de apoderado del Consorcio HGR-ICON, quien solicita se le explique lo relacionado a la observación allegada por parte del Consorcio HGR-ICON y la respuesta emitida por la entidad al respecto, esto es, el análisis en cuanto al Acta No. 7 y la diferencia de fechas tanto en la mencionada acta, como en la documentación allegada por el proponente Covilco LTDA.

QUINTO. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del Informe Final de Evaluación de Ofertas y hasta el inicio de la presente audiencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se pronuncia la Ingeniera Greicy Mingan Batallas, profesional del área de infraestructura de la UAE SETP AVANTE:

"CON BASE EN LA RESPUESTA ALLEGADA POR COVILCO LTDA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2022, LA ENTIDAD SE PERMITE MANIFESTAR QUE EL OFERENTE LOGRA ACLARAR QUE EFECTIVAMENTE EL ACTA No. 7 CORRESPONDE AL ACTA FINAL DE OBRA, EN LA CUAL ES POSIBLE EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DEL LITERAL "III. Principales actividades ejecutadas" DEL NUMERAL "10,1,4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PERMITIENDO QUE EL OFERENTE ALCANCE LOS SMMLV REQUERIDOS, EN CONSECUENCIA, SE REINTEGRA EL PUNTAJE DE DISCAPACIDAD, TODA VEZ QUE EL OFERENTE CUMPLÍA CON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN DICHO PUNTAJE."

Adicionalmente en el curso de la audiencia se manifestó por parte de la Ingenieria Greicy Mingan Batallas:

El acta tiene como fecha 20 de diciembre de 2020, la cual coincide con la fecha del acta de recibo, la cual consta en el Acta No. 7, en razón a la observación se requirió al contratista para que aclare, puesto que con los documentos allegados ya se tenía certeza.

Ahora bien en atención a la respuesta emitida por parte de COVILCO LTDA frente al informe publicado el 25 de agosto de 2022, el proponente manifiesta que el hecho de que el Acta final no contenga en el documento la palabra "final2 no quiere decir que no corresponda a dicha acta.

Adicionalmente, la Ingeniera Greicy expone que en la respuesta emitida por parte de COVILCO LTDA, nos solicita que se observen las ultimas columnas donde se encuentra un saldo por un valor de $412.466, para ello el proponente aclara con el acta de cierre bilateral donde se puede observar que el balance demuestra que el valor a liberal corresponde a $412.466, lo cual coincide con el Acta No. 7 por lo cual si corresponde al acta final.

Por otro lado, en cuanto a la observación realizada por el Consorcio HGR-ICON en cuanto a la firma del Acta No. 7, la cual aduce debería firmarse por la entidad, cabe precisar que los pliegos no expone que tiene que estar firmada las actas finales ni las principales actividades ejecutadas por la entidad, sino cuando es una certificación, lo cual se evaluó con base en el acta final, la cual se encuentra firmada por el contratista y el interventor que son las firmas que se requieren para las actas finales.

Se le da a conocer que el acta bilateral presentada para efectos de la aclaración requerida, se encuentra firmada por el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU y el contratista de la obra y con los vistos buenos pertinentes

Se le manifiesta al apoderado del Consorcio HGR-ICON que los documentos a los cuales se hace referencia se allegaron con la presentación de la propuesta, pero con el fin de garantizar el debido proceso se corrió traslado de la observación para que se pronuncie.

Se resalta que la certificación de cierre bilateral que se allega por COVILCO LTDA, corresponde a una aclaración y no una subsanación, puesto que la entidad requería que lo relacionado al Acta No. 7 sea susceptible de esclarecido. Además, la fecha de la mencionada acta coincide con la de terminación. Sin embargo, se requería tener la certeza y por ello se efectuó el traslado pertinente al proponente COVILCO LTDA.

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

Proceso No: 007-CMA-2022
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PARADEROS TIPO M – 10 PARA EL SETP DE LA CIUDAD DE PASTO
VALOR: $ 262.693.309,20
FECHA: 29-ago-22

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA			EVALUACIÓN TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO	4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable) FORMATO 9 (10 puntos)	4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FORMATO 6 (1 punto)	TOTAL PUNTAJE PONDERABLES
			CAPACIDAD FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
1	SEÑALES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	0,00	20,00	1,00	**21,00000**
2	CONSORCIO SAN JUAN 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
3	CONSORCIO PASTO GM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
4	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
5	CELQO SAS	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**				
6	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
7	INGEOCILCON S.A.S	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**				
8	DBB INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
9	ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
10	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
11	CONSORCIO VIAL 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
12	PANTOJA INGENIERIA SAS	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**				
13	CONSORCIO VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
14	A2MIRS VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
15	PROYECTCOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
16	CONSORCIO CDC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
17	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
18	CONSORCIO INTER-COR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**				
19	CONSORCIO SAN MARTIN	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**				
20	GEAGOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
21	COSNORCIO PASTO JI 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
22	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
23	CONSORCIO HGR - INCON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
24	HIDRALARPI SAS	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**				
25	CONSORCIO LAPP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
26	COVILCO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**
27	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	10,00	20,00	1,00	**31,00000**

SÉPTIMO. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

En la audiencia se deja constancia que no se presentaron observaciones a la calificación definitiva.

OCTAVO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
Puntaje máximo:	69
TRM:	0,09
Rango TRM (Inclusive):	De 0.00 a 0.24
Número:	1
Método:	Mediana con valor absoluto
Mediana:	436,23

PROPONENTE CON MAYOR PUNTAJE			
No.	Nombre	Vi	Puntaje
26	COVILCO LTDA	436,23	100,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES		Promedio contratos válidos (SMMLV)	CALIFICACIÓN				
	No.	Proponente Habilitado	(Vi)	Puntaje Asignar	Equipo de trabajo	Apoyo Industria Nacional	Personas con Discapacidad	TOTAL
1	26	COVILCO LTDA	436,23	69,000	10,00	20,00	1,00	100,000
2	8	DBB INGENIERÍA S.A.S.	418,36	66,173	10,00	20,00	1,00	97,173
3	9	ELSA TORRES ARENALES	417,736	66,075	10,00	20,00	1,00	97,075
4	23	CONSORCIO HGR - INCON	455,363	65,973	10,00	20,00	1,00	96,973
5	21	COSNORCIO PASTO JI 007	416,055	65,809	10,00	20,00	1,00	96,809
6	17	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	461,308	65,033	10,00	20,00	1,00	96,033
7	20	GEAGOR SAS	462,094	64,908	10,00	20,00	1,00	95,908
8	15	PROYECTCOL SAS	476,846	62,575	10,00	20,00	1,00	93,575
9	25	CONSORCIO LAPP	384,871	60,877	10,00	20,00	1,00	91,877
10	2	CONSORCIO SAN JUAN 2022	382,83	60,554	10,00	20,00	1,00	91,554
11	10	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍAS SAS	376,182	59,502	10,00	20,00	1,00	90,502
12	27	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	376,18	59,502	10,00	20,00	1,00	90,502
13	3	CONSORCIO PASTO GM	369,42	58,433	10,00	20,00	1,00	89,433
14	1	SEÑALES LTDA	422,237	66,787	0,00	20,00	1,00	87,787
15	11	CONSORCIO VIAL 2022	532,592	53,758	10,00	20,00	1,00	84,758
16	13	CONSORCIO VIAL	335,759	53,108	10,00	20,00	1,00	84,108
17	16	CONSORCIO CDC	644,052	36,127	10,00	20,00	1,00	67,127
18	4	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	706,752	26,210	10,00	20,00	1,00	57,210
19	6	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	848,99	3,711	10,00	20,00	1,00	34,711
20	22	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS	950,393 -	12,328	10,00	20,00	1,00	18,672
21	14	A2MRS VIAL	990,457 -	18,665	10,00	20,00	1,00	12,335

NOVENO. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se dio apertura de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad del Proponente **COVILCO LTDA** identificado con Nit. No. 830.081.078-1, representado legalmente por **VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.137.195 y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

DÉCIMO. VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A través del Comité Asesor Evaluador de la UAE SETP AVANTE, se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la Oferta Económica de **COVILCO LTDA** identificado con Nit. No. 830.081.078-1, representado legalmente por **VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.137.195, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que se presenta por un valor **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($262.693.208,15) MDA/CTE INCLUIDO IVA**, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y, por ende, cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos

DECIMO PRIMERO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará al **GERENTE ENCARGADO DE LA UAE SETP AVANTE,** adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No**. 007-CMA-2022** cuyo objeto es la **" INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y SST PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS TIPO M - 10 PARA EL SETP DE LA CIUDAD DE PASTO"** a **COVILCO LTDA** identificado con Nit. No. 830.081.078-1, representado legalmente por **VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.137.195, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($262.693.208,15) MDA/CTE INCLUIDO IVA** y un plazo

de ejecución contractual de CUATRO (4) MESES, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2022, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal y aprobadas las garantías por parte de la UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal

DECIMO SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con lo expuesto, se le informa al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad **COVILCO LTDA** identificado con Nit. No. 830.081.078-1 que el GERENTE (E) DE LA UAE SETP AVANTE procederá a adjudicar el Contrato resultante del presente Concurso de Méritos Abierto mediante **ACTO ADMINISTRATIVO**.

En este estado se da por terminada la diligencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 11:10am del día 29 de agosto de 2022, y dejando constancia que la presente Acta es avalada en audiencia por los interesados, de quienes no se requiere su suscripción y firmada por las personas que en ella intervinieron por parte de la UAE SETP AVANTE.

Atentamente,

-ORIGINAL FIRMADO-
LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
GERENTE GENERAL (E) UAE SETP AVANTE
RESOLUCION No. 142 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

-ORIGINAL FIRMADO-
CASTULO CISNEROS TRUJILLO
Asesor Jurídico
UAE SETP AVANTE

-ORIGINAL FIRMADO-
WILLIAM MARCILLO
Profesional Área Administrativa y Financiera
UAE SETP AVANTE

-ORIGINAL FIRMADO-
ALEJANDRA RAMIREZ DELGADO
Profesional Área Jurídica UAE SETP AVANTE

-ORIGINAL FIRMADO-
JUAN MANUEL ESCOBAR
Líder del Área de Operaciones UAE SETP AVANTE

-ORIGNAL FRMADO-
GREICY DAYANA MINGAN BATALLAS
Profesional Área de Infraestructura UAE SETP AVANTE

- ORIGINAL FIRMADO-
LUIS ALEJANDRO ZUÑIGA
Líder del Área de Infraestructura UAE SETP AVANTE